DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS LAGOS

CORFO
OFICINA DE PARTES
16-05-2023 00020
PUERTO MONTT

ICA EXENTA

DISPONE LA APERTURA DE LA "PRIMERA CONVOCATORIA AÑO 2023, REGIÓN DE LOS LAGOS, DE LA LÍNEA DESARROLLA INVERSIÓN: INVERSIÓN PRODUCTIVA", EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO "ACTIVA INVERSIÓN" Y DETERMINA SU FOCALIZACIÓN TERRITORIAL Y TEMÁTICA.

V I S T O:

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto Supremo N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; la ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución (A) N° 154, de 2017, de Corfo, que aprobó el Reglamento del Comité de Asignación de Fondos – CAF y los Comités de Asignación Zonal de Fondos – CAZ; la Resolución (E) N°259, de 2020, modificada por Resolución (E) N°784, de 2020, y por Resolución (E) N°100, de 2021 y por Resolución Electrónica Exenta N°41, de 2023, todas de Corfo, que regulan las Bases del instrumento "Activa Inversión"; la Resolución TRA N°58/34/2022, que designa Director Regional de Corfo en la Región de Los Lagos; La Resolución (A) N° 09, de 19 de enero de 2023, que crea "Comités de Desarrollo Productivo Regional", y Aprueba Reglamento del "Comité de Desarrollo Productivo Regional de Los Lagos"; y lo establecido en las Resoluciones N°7, de 2019, y N°14 del 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

C O N S I D E R A N D O:

1. La Resolución (E) N°259, de 2020, de Corfo, que aprobó el texto refundido de las Bases del instrumento "Activa Inversión", modificada por la Resolución (E) N°784, de 2020, por la Resolución (E) N°100, de 2021, y por Resolución Electrónica Exenta N°41, de 2023, y la Resolución (E) N° 256, de 27 de abril de 2023, que "Delega los instrumentos de subsidios que indica, administrados por la Gerencia de Redes y Territorios, al Comité de Desarrollo Productivo Regional de Los Lagos", todas de Corfo.

2. Que, la Resolución citada en el considerando anterior, en su numeral 11, establece que, para los efectos de los concursos, el Gerente de Redes y Competitividad, hoy Redes y Territorios, el Director Regional o el Director Ejecutivo del Comité de Desarrollo Productivo Regional podrán, mediante acto administrativo, determinar la modalidad bajo la cual ésta se llevará a cabo, así como focalizar el llamado por territorio y/o por temática.

3. Que, en ejercicio de tal atribución, esta Dirección Regional de Corfo ha determinado realizar, bajo la modalidad de Concurso, el llamado a la "Primera Convocatoria año 2023, Región de Los Lagos, de la Línea Desarrolla Inversión: Inversión Productiva", en el marco del Instrumento "Activa Inversión", focalizándolo de acuerdo a la siguiente descripción:

a) Focalización territorial:
La convocatoria se focalizará territorialmente en la Región de Los Lagos, debiendo los postulantes tener domicilio registrado ante el SII en la Región de Los Lagos y los proyectos deberán ejecutarse en esta región.

b) Focalización temática:
Que, la focalización temática corresponde a la materialización de proyectos de inversión productiva de Micro Empresas N3 (nivel de ventas mayor a 600 UF) a Empresas Medianas

8CEE16C0-0332-4929-B829-758C2FF630FD
Verifique la validez de este documento en : http://www.corfo.cl/GSI/VisualizadorFirmaElectronica/Modules/Validador/ValidacionDocumento.aspx

N2 (hasta 100.000 UF de ventas), en la Región de Los Lagos, que contribuyan a la materialización de uno o más ejes estratégicos priorizados a nivel regional, correspondientes a la economía circular, la adaptación al cambio climático y/o la gestión hídrica y economías colaborativas en los siguientes sectores económicos (empresas que cuenten con giro ante el SII):

1. Sector Silvoagropecuario (cultivos, hortalizas, fruticultura, ganadería de carne y leche, forestal, biomasa).
2. Sector acuícola (salmonicultura y mitilicultura).
3. Construcción e industria marítimo-naviera.
4. Sector turismo.

Que la focalización anteriormente descrita, se encuentra en conformidad a lo dispuesto en la Resolución Electrónica Exenta N° 19, de 09 de mayo de 2023, del Director Ejecutivo del Comité de Desarrollo Productivo Regional, la cual ejecutó acuerdos adoptados en Sesión del Pleno N° 02, de fecha 25 de abril del 2023, del Comité de Desarrollo Productivo Regional de Los Lagos.

4. Que, los recursos disponibles para esta convocatoria ascienden hasta la suma de **$643.000.000.**- (seiscientos cuarenta y tres millones de pesos), incluidos los gastos de administración.

R E S U E L V O:

1. **APRUÉBASE** el llamado a la **"PRIMERA CONVOCATORIA AÑO 2023, REGIÓN DE LOS LAGOS, DE LA LÍNEA DESARROLLA INVERSIÓN: INVERSIÓN PRODUCTIVA",** en el marco del instrumento "ACTIVA INVERSIÓN" bajo la modalidad de concurso, y determina la focalización territorial y temática en los términos que siguen:

a) **Focalización territorial:**
La convocatoria se focalizará territorialmente en la Región de Los Lagos, debiendo los postulantes tener domicilio registrado ante el SII en la Región de Los Lagos y los proyectos deberán ejecutarse en esta región.

b) **Focalización temática:**
Que, la focalización temática corresponde a la materialización de proyectos de inversión productiva de Micro Empresas N3 (nivel de ventas mayor a 600 UF) a Empresas Medianas N2 (hasta 100.000 UF de ventas),[1] en la Región de Los Lagos, que contribuyan a la materialización de uno o más ejes estratégicos priorizados a nivel regional correspondientes a la economía circular, la adaptación al cambio climático y/o la gestión hídrica y economías colaborativas en los siguientes sectores económicos (empresas que cuenten con giro ante el SII):

1. Sector Silvoagropecuario (cultivos, hortalizas, fruticultura, ganadería de carne y leche, forestal, biomasa).
2. Sector acuícola (salmonicultura y mitilicultura).
3. Construcción e industria marítimo-naviera.
4. Sector turismo.

2. **ESTABLÉCESE** los siguientes requisitos adicionales de admisibilidad, de acuerdo con la focalización temática y territorial definida, para la "Primera Convocatoria año 2023, Región de Los Lagos, de la Línea Desarrolla Inversión: Inversión Productiva", en el Marco del Instrumento "Activa Inversión":

Requisitos de admisibilidad del postulante
Que el postulante tenga domicilio registrado ante el SII en la Región de Los Lagos.
Que el postulante corresponde a una Micro Empresa N3 (nivel de ventas mayor a 600 UF) a Empresa Mediana N2 (hasta 100.000 UF de ventas).
Que el postulante pertenece a los sectores económicos focalizados.
Requisitos de admisibilidad del proyecto
Que el proyecto presentado cumpla con la focalización temática.

3. El plazo máximo de ejecución de los proyectos será de 12 meses, no prorrogables.

[1] El valor de los ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro se refiere al monto total de éstos, para el año calendario anterior, descontado el valor correspondiente al impuesto al valor agregado y a los impuestos específicos que pudieren aplicarse. Si la empresa hubiere iniciado actividades el año calendario anterior, los límites a que se refieren los incisos precedentes se establecerán considerando la proporción de ingresos que representen los meses en que el contribuyente haya desarrollado actividades.

8CEE16C0-0332-4929-B829-758C2FF630FD
Verifique la validez de este documento en : http://www.corfo.cl/GSI/VisualizadorFirmaElectronica/Modules/Validador/ValidacionDocumento.aspx

4. **APLÍCASE**, en todo lo demás, las exigencias y condiciones establecidas en las Bases del Instrumento "ACTIVA INVERSION", aprobadas por Resolución (E) N° 259, de 2020, modificada por Resolución (E) N°784, de 2020, por Resolución (E) N°100, de 2021 y por Resolución Electrónica Exenta N°41, de 2023, todas de Corfo; con las siguientes precisiones:

a) La postulación de los proyectos se realizará a través de los Agentes Operadores Intermediarios (AOI) habilitados para administrar proyectos en la Región de los Lagos

b) Los proyectos serán presentados al órgano colegiado competente, para su conocimiento y decisión, según el orden de las notas, de la más alta a la más baja, dentro de los límites que establecen las Bases para recomendación de aprobación de proyecto. Se adjudicarán los proyectos hasta agotarse los montos disponibles.

c) En caso de empate en la evaluación de 2 o más proyectos, se priorizarán entre los criterios de evaluación específicos de la Línea de Apoyo, en orden sucesivo, los criterios "Fortaleza Del Proyecto De Inversión", "Fortaleza de la Empresa". De persistir la paridad, se priorizarán conforme la evaluación recibida para los Criterios Comunes de Evaluación, en orden sucesivo, en los criterios "Impacto Económico Del Proyecto De Inversión", "Propuesta Económica", "Calidad de la Formulación y Coherencia del Proyecto", y "Justificación Territorial". De persistir aun el empate, se privilegiará el proyecto que haya sido postulado primero.

d) Cuando los recursos disponibles no permitan adjudicar los proyectos que obtuvieren una nota igual o superior a la nota mínima para ser propuestos para aprobación, se podrá elaborar una lista de espera, la que será confeccionada disponiendo los proyectos en orden decreciente, según la nota obtenida en la evaluación. En este caso, la adjudicación de los proyectos en lista de espera estará condicionada a que uno o más de los proyectos adjudicados no suscriban el contrato con el intermediario, o a la existencia de nuevos recursos, dentro del plazo fijado en el Acuerdo que aprueba la lista de espera.

5. **DÉJASE** constancia que los recursos disponibles para esta Convocatoria corresponden a **$643.000.000.**- (seiscientos cuarenta y tres millones de pesos), incluidos los gastos de administración.

6. **DÉJASE** establecido que a esta Convocatoria se le aplicarán las normas establecidas en las Bases del Instrumento denominado "Activa Inversión", aprobadas por Resolución (E) N°259, de 2020, modificada por la Resolución (E) N°784, de 2020, por la Resolución (E) N°100, de 2021 y por Resolución Electrónica Exenta N°41, de 2023, todas de Corfo.

7. **PUBLÍQUESE** un aviso que contenga la información señalada en las Bases del Instrumento, en un diario digital o impreso, de alcance regional, y en el sitio www.corfo.cl.

Anótese y comuníquese

Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por
GABRIEL ORLANDO PÉREZ GONZÁLEZ, Director Regional Corfo Los Lagos,
Director Ejecutivo Comité de Desarrollo Productivo Regional de Los Lagos

Esta Resolución contiene documentos adjuntos asociados. Para descargar o visualizar, escanear código QR.

8CEE16C0-0332-4929-B829-758C2FF630FD
Verifique la validez de este documento en : http://www.corfo.cl/GSI/VisualizadorFirmaElectronica/Modules/Validador/ValidacionDocumento.aspx

Anexo

La visión de la estrategia regional contempla que la Región de Los Lagos, al año 2030, alcance un desarrollo sustentable, favoreciendo una mejor integración social, cultural, económica y ambiental en los ámbitos urbano y rural. A su vez, se apuesta por consolidar un liderazgo en la macrozona sur-austral, sostener un sistema económico-productivo competitivo con mayor nivel de diversificación y valor agregado, considerando la imperiosa necesidad de un ordenamiento territorial y planificación urbana que responda al desafío de adaptación al cambio climático, protegiendo su patrimonio natural y cultural. Desde esta perspectiva, se incorpora la valoración y protección del medio ambiente, una apuesta por avanzar hacia una economía circular más sustentable, la adaptación al cambio climático y resiliencia territorial, y el desarrollo del capital humano como elementos estructurantes y condicionantes de la visión (EDR 2030).

El clima de la Región de Los Lagos está caracterizado como "clima templado lluvioso", es decir, oceánico, templado y húmedo. Posee dos subtipos de clima: clima templado lluvioso con influencia costera y clima templado lluvioso con leve sequedad estival e influencia costera. Las proyecciones nacionales asociadas al cambio climático muestran un aumento de temperatura en todas las regiones del país. Para la región se espera que, en el periodo 2020-2044, las temperaturas aumenten en promedio entre 0,4 y 0,6 ° C más que en la actualidad, en función de un pronóstico optimista y conservador. En cambio, para los años 2045-2069 (futuro intermedio), las temperaturas se proyectan hasta 1,1 °C más que en la actualidad. La variación porcentual de las precipitaciones a futuro muestra una disminución porcentual, especialmente marcada en un escenario conservador. Los mayores cambios observados debido a riesgos asociados al cambio climático para la macrozona sur de Chile se relacionan con: **temperaturas máximas más elevadas y más días de calor; temperaturas mínimas más elevadas y menos días de frío; mayor recurrencia de fenómenos de precipitación intensas; e incremento de sequía estival, entre otro.**

Según lo establecido por la ley Marco de Cambio Climático (Ley 21.455), que tiene por objeto hacer frente a los desafíos que presenta el cambio climático, transitar hacia un desarrollo bajo en emisiones de gases de efecto invernadero y otros forzantes climáticos, hasta alcanzar y mantener la neutralidad de emisiones de gases de efecto invernadero al año 2050, adaptarse al cambio climático, reduciendo la vulnerabilidad y aumentando la resiliencia a los efectos adversos del cambio climático, y dar cumplimiento a los compromisos internacionales asumidos por el Estado de Chile en la materia. La gestión del cambio climático comprenderá, entre otras, las medidas que tengan por finalidad evitar o disminuir los efectos adversos del cambio climático, prevenir los riesgos asociados a éste, así como aprovechar las oportunidades beneficiosas y aumentar la resiliencia climática.

Por lo anterior, el Comité de Desarrollo de Fomento Productivo de Los Lagos, **con el objeto de contribuir a estos desafíos regionales e instar a visualizarlos como una oportunidad de negocio para los sectores productivos señalados en la focalización**, ha definido tres ejes estratégicos de trabajo y prioridades para el presente llamado:

- Economía Circular,
- Adaptación y mitigación del cambio climático, Gestión hídrica
- Economías colaborativas

Como marco conceptual y acción de su proyecto, se entenderá esto cómo:

- **Cambio climático**: cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables.
- **Adaptación al cambio climático**: acción, medida o proceso de ajuste al clima actual o proyectado o a sus efectos en sistemas humanos o naturales, con el fin de moderar o evitar los daños, reducir la vulnerabilidad, aumentar la resiliencia o aprovechar las oportunidades beneficiosas.
- **Efecto invernadero**: Es un fenómeno natural, mediante el cual determinados gases presentes en la atmósfera retienen parte de la energía que llega a la tierra desde el sol, luego de que esta es reflejada por la superficie terrestre, lo cual hace que se mantenga una temperatura constante en el planeta.
- **Gas de Efecto Invernadero (GEI)**: Son gases presentes en la atmosfera, que pueden absorber radiación y emitirla en el rango del infrarrojo, los principales gases de efecto invernadero presentes en la atmosfera son el dióxido de carbono (CO2), el vapor de agua (H2O), óxido nitroso (N2O), el metano (CH4) y el ozono (O3).
- **Captura y almacenamiento de dióxido de carbono**: proceso en el que un flujo relativamente puro de dióxido de carbono, procedente de fuentes industriales y de fuentes relacionadas con la energía, se separa o captura, condiciona, comprime y transporta hasta un lugar de almacenamiento para su aislamiento en la atmósfera durante un largo período.
- **Medios de implementación**: acción, medida o proceso del ámbito institucional o normativo para el desarrollo y transferencia de tecnología, creación y fortalecimiento de capacidades y financiamiento, entre otros, que se requieran para la implementación de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático.
- **Mitigación**: acción, medida o proceso orientado a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y otros forzantes climáticos, o restringir el uso de dichos gases como refrigerantes, aislantes o en procesos industriales, entre otros, o a incrementar, evitar el deterioro o mejorar el estado de los sumideros de dichos gases, con el fin de limitar los efectos adversos del cambio climático.
- **Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional** (NDC): Instrumentos a través de los cuales los países comunican, cada cinco años, los compromisos y planes que implementarán para avanzar hacia el cumplimiento de los objetivos del Acuerdo de París.
- **Seguridad hídrica**: posibilidad de acceso al agua en cantidad y calidad adecuadas, considerando las particularidades naturales de cada cuenca, para su sustento y aprovechamiento en el tiempo para consumo humano, la salud, subsistencia, desarrollo socioeconómico, conservación y preservación de los ecosistemas, promoviendo la resiliencia frente a amenazas asociadas a sequías y crecidas y la prevención de la contaminación.

- **Huella hídrica**: Es un concepto introducido en el año 2002 por Hoestkra y Hang, para establecer un estimador del consumo de agua en el proceso de producción. En su cálculo se incluye el consumo directo e indirecto de un consumidor o productor, por lo que la Huella Hídrica (HH) de una actividad productiva es el total de agua fresca consumida para generar los productos respectivos. La HH descompone el consumo de agua en tres componentes; Agua Azul, Verde y Gris. La primera se refiere al consumo de agua superficial y subterránea, la verde, al consumo de agua de precipitaciones y de la humedad, y la gris es el volumen de agua dulce para diluir la carga de contaminantes emitidos para que se cumpla con los estándares de calidad existentes, por lo cual se considera una estimación del impacto ambiental de la producción.
- **Aguas grises**: Aguas residuales domiciliarias provenientes de las tinas de baño, duchas, lavaderos, lavatorios y otros, excluyendo las denominadas aguas negras.
- **Gestión del recurso hídrico**: Desarrollo, distribución y uso planificados de los recursos hídricos de conformidad con objetivos predeterminados y en relación con la calidad y la cantidad de los recursos hídricos.
- **Economía circular**: La economía circular se basa en una serie de escuelas de pensamiento y acción sobre sostenibilidad que han surgido en las últimas décadas. En general, se trata de escuelas que proponen estrategias y soluciones concretas a algunos de los mayores desafíos y problemas a los que nos enfrenta la economía lineal. Según la fundación Ellen MacArthur, esta se basa en 3 principios 1. Eliminar los residuos y la contaminación desde el diseño, 2. Mantener productos y materiales en uso el mayor tiempo posible y 3. Regenerar los sistemas naturales. La economía circular busca cerrar los ciclos de recursos que el modelo lineal muchas veces deja abiertos, como sucede cuando un residuo potencialmente valorizable termina en un relleno sanitario. Se habla de ciclos cortos y ciclos largos, y se observa que, en general, los primeros tienden a ser más eficientes y a tener menor impacto ambiental que los segundos.
- **Cadenas de valor**: Modelo mediante el cual se describen y visualizan las actividades y relaciones en la creación de valor de un producto o una organización.
- **Co-procesamiento**: Uso de residuos idóneos en procesos industriales, con el propósito de obtener energía y/o recuperar recursos minerales, con la resultante reducción en el uso de combustibles convencionales y/o materias primas, a través de la sustitución.
- **Ecodiseño**: Integración de aspectos ambientales en el diseño del producto, envase, embalaje, etiquetado u otros, con el fin de disminuir las externalidades ambientales a lo largo de todo su ciclo de vida.
- **Ecoetiquetado**: Tipo de etiquetado que hace referencia al desempeño ambiental de algún producto o servicio, existiendo distintos niveles de ecoetiquetado, dependiendo de si la información trasmitida es una autodeclaración, basada en normativa o certificada por un organismo público de prestigio reconocido.
- **Logística inversa**: Es el proceso de planificación, implantación y control de forma eficiente, del flujo de materiales desde el punto de consumo hacia el punto de origen con el objetivo de recuperar el valor de los materiales o asegurar su correcta eliminación.
- **Materiales secundarios**: Son materiales obtenidos de procesos de reciclaje; son similares a las materias primas vírgenes en cuanto a calidad en la mayoría de los casos, pero se

diferencian en su origen, ya que los segundos se obtienen de la naturaleza mediante procesos de extracción y los primeros se obtienen de procesos de recuperación de residuos.

- **Recicladores de Base**: Persona natural que, mediante el uso de la técnica artesanal y semi-industrial, se dedica en forma directa y habitual a la recolección selectiva de residuos domiciliarios o asimilables y a la gestión de instalaciones de recepción y almacenamiento de tales residuos, incluyendo su clasificación y pre-tratamiento. Sin perjuicio de lo anterior, se considerarán también como recicladores de base las personas jurídicas que estén compuestas exclusivamente por personas naturales registradas como recicladores de base, en conformidad al artículo 37 de la Ley N° 20.920, que establece Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.
- **Regeneración de sistemas naturales**: Cierre de los ciclos de nutrientes, devolviendo la materia orgánica a la biosfera y de esta forma posibilitando la recuperación de suelos, la biodiversidad, y las condiciones naturales en general de los ecosistemas.
- **Remanufactura**: Proceso industrial que consiste en la restauración de un producto o componente desgastado (averiado, al final de su vida útil, obsoleto o en estado de desecho) a un nivel de prestación y calidad igual o superior a los de un producto nuevo; ofreciendo al usuario una garantía igual o superior a la de un producto nuevo.
- **Residuos Marinos**: Son cualquier material sólido, persistente, fabricado o procesado que se descargue, evacúe o abandone en el medio marino y costero. Los residuos marinos consisten en artículos que han sido fabricados o usados por las personas y que son deliberadamente desechados en los ríos, mares y playas; arrastrados de forma indirecta a través de ríos, aguas sucias, aguas torrenciales o vientos; perdidos, incluido el material perdido en el mar debido al mal tiempo (artes de pesca, carga) o deliberadamente dejado por personas en las playas y las costas.
- **Servitización:** Consiste en transformar el modelo de negocio de una empresa u organización, pasando de la venta de productos a entregar un servicio que satisfaga la misma necesidad del cliente. Un excelente ejemplo es el arriendo de impresoras a empresas, las cuales han dejado de venderse para arrendarse a los clientes, asegurando el stock de tinta y las mantenciones, mientras la impresora sigue siendo propiedad de quien presta el servicio.
- **Simbiosis Industrial**: Es una forma de asociación entre empresas, con el propósito de hacer un mejor uso de los recursos y disminuir los impactos ambientales, facilitando el intercambio de energía, materiales, agua y productos derivados, con la finalidad de cerrar los ciclos materiales y energéticos.
- **Valorización**: Conjunto de acciones que tienen por objeto la recuperación de un residuo, de uno o varios de los materiales que lo componen y/o el poder calorífico de los mismos. Comprende la preparación para la reutilización, el reciclaje y valorización energética.
- **Trabajo Decente**: Empleo que se realiza con respeto a los principios y derechos laborales fundamentales; permite un ingreso justo y proporcional al esfuerzo realizado, sin discriminación de cualquier tipo; se lleva a cabo con protección social e incluye el diálogo social.
- **Empleos Verdes**: Corresponden a aquellos puestos de trabajo cuyo ejercicio se relaciona con la provisión de bienes y servicios ambientales que contribuyen a la realización de

actividades de protección ambiental y de uso sustentable de recursos, que cumplen con los estándares internacionales de trabajo decente formulados por la Organización Internacional del Trabajo, y que cumplen con la legislación laboral de la República de Chile.

- **Combustibles alternativos**: Combustibles generados a partir de residuos como aceites usados o neumáticos fuera de uso, los cuales son tratados para poder ser utilizados como combustibles.
- **Co-incineración**: Corresponde a la incineración de residuos en instalaciones que utilizan combustibles para la obtención de energía, utilizando los residuos de forma secundaria.
- **Economías Alternativas**: Corresponden a propuestas de modelos económicos que buscan incorporar los costes ecológicos, ambientales, culturales y sociales de la actividad económica, en donde las necesidades se gestionan dejando en el centro al ser humano. Reconociendo la dependencia de este, de la naturaleza y de sus semejantes para lograr su sustento. De aquí se conciben y expresan modelos que conviven con el actual y dan respuesta centrando su quehacer en la relación en dos ejes: a) el eje mercantilización/desmercantilización y b) el eje externalización-internalización.
  Ejemplo de esta definición se reflejan en: Economía social solidaria, Economía del Bien común, Economía azul, Economía Naranja, Economías colaborativas, Economía rosquilla, entre otras.
- **Comercio Justo**: Es un sistema comercial basado en el diálogo, la transparencia y el respeto, el cual pone en el centro al Ser humano y que busca una mayor equidad en el comercio internacional prestando especial atención a criterios sociales y medioambientales. De esta manera, contribuye al desarrollo sostenible ofreciendo mejores condiciones comerciales y asegurando los derechos de productores/as y trabajadores/as desfavorecidos. Las organizaciones que pertenecen a este movimiento deben cumplir los diez principios del Comercio Justo, los cuales son posibles de resumir en tres bloques:
  1.- Respeto a los derechos humanos, laborales y sociales: salarios dignos, condiciones laborales adecuadas y seguras, abogar en contra de la explotación infantil y a favor de la igualdad de género.
  2.- Prácticas justas: relaciones comerciales estables, libertad sindical, democracia en la toma de decisiones.
  3.-Protección del medioambiente: a través de técnicas de producción ecológicas y respetuosas con el entorno.
- **Economías Colaborativas**: Nace del concepto de consumo colaborativo, en donde figuran ejemplos como el uso compartido de automóviles, operado por pequeñas cooperativas, facilitando el transporte entre conocidos (Codagnone & Martens, 2016). Para efectos de este encuadre y convocatoria se enuncian los criterios principales que dan pertinencia a una mirada de economía colaborativa hacia el fomento productivo en la Región, considerando al menos uno de los siguientes:

  1.- Modelos de producción, consumo o financiación que se basan en la intermediación entre la oferta y la demanda generada en relaciones entre iguales (P2P o B2B).
  2.- El recurso que se utilice para ofrecer el servicio esté temporalmente en desuso. Siempre existen momentos en que los bienes no se utilizan, por lo tanto, desde la perspectiva de las

economías colaborativas se convierten en bienes ociosos. Pudiendo por ejemplo utilizar los nuevos avances tecnológicos para introducir estos bienes –temporalmente en desuso– en el mercado de las economías colaborativas para que otra persona consuma el valor de uso del bien y el propietario obtenga un beneficio por ello. Considerando se enmarque en el cumplimiento de la normativa legal vigente.

3.- Facilitación al acceso a servicios a la población sin que tengan la obligación de poseer activos. Además, cree y/o aproveche oportunidades para personas que tienen capacidad excesiva en los activos que poseen. Por tanto, implica una utilización más eficiente de activos físicos (vehículos, habitaciones, herramientas, etc.) o intangibles (tiempo, experiencia) (van Welsum, 2016).